

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nº 19 454

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución Nº 19 de 22 de octubre de 1981, por la cual se aprueba y se adopta el Volumen II, Manual de Procedimientos e Instructivos para Consulados Honorarios.

AVISOS Y EDICTOS

CONTRALORIA NACIONAL

ADOPTA SE EL VOLUMEN II, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS PARA CONSULADOS HONORARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

Resolución No. 19

Panamá, 22 de octubre de 1981

"Por la cual se aprueba y se adopta el Volumen II, Manual de Procedimientos e Instructivos para Consulados Honorarios".

El Contralor General de la República, en ejercicio de la facultad que le confieren los Artículos 482 y 1075 del Código Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 9 de 18 de marzo de 1981 (G.O. 19288 de 31 de marzo de 1981), la Contraloría General de la República, en cumplimiento del programa de Fiscalización de Consulados y Asuntos Navieros que se realiza en forma coordinada con la Dirección General Consular y de Navas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, aprobó la denominación "Manual de Procedimientos e Instructivos de las Operaciones de Recaudos Consulares", clasificando en varios

volumenes al conjunto de normas sobre esta materia.

Que el Volumen I del referido Manual de Procedimientos que regula las operaciones de recaudos realizadas por los Consulados rentados, fue aprobado y adoptado como documento oficial para uniformar y reglamentar estas operaciones conforme se indica en la citada Resolución No. 9.

Que el Volumen II que regula las operaciones de recaudos realizadas por los Consulados Honorarios ha sido presentado para su aprobación y adopción, como una reglamentación que establece la Contraloría General de la República, conforme lo autorizan los Artículos 482 y 1075 del Código Fiscal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Volumen II, Manual de Procedimientos e Instructivos para Consulados Honorarios adoptarlo como el documento oficial que uniforme y reglamenta las operaciones de los recaudos, registro, custodia y rendición de cuentas en las oficinas a cargo de Consules

Honorarios.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar y depositar en los archivos centrales de la Contraloría General, del Ministerio de Hacienda y Tesoro y del Ministerio de Relaciones Exteriores, un ejemplar del Volumen II, Manual de Procedimientos e Instructivos para Consulados Honorarios y suministrar las copias suficientes para que se remitan a los Consulados Honorarios activos para su aplicación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Este Manual de Procedimientos e Instructivos para Consulados Honorarios rige a partir del 1o. de Noviembre de 1981.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

DAMIÁN CASTILLO D.
Contralor General
EFRAIN BERROCAL
Director Administrativo

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juez Primero del Circuito de Chiriquí, en función de Abogado Ejecutor por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves 23 de diciembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la SEGUNDA LICITACION del Bien perseguido en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO DE BOGOTA, S.A. contra JULIO ARAUZ ARAUZ, el cual se describe así:
"FINCA No. 9501, inscrita al folio 250, tomo 859 de la Sección de la Pro-

piedad, Provincia de Chiriquí, consistente en un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Brazo de Gariché, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Eriberto Muñoz, SUR: Román Brando; ESTE: Quebrada Bonita y OESTE: Río Gariché, con superficie de 52 hectáreas con 5,000 metros cuadrados.

FINCA No. 14327, inscrita al Folio 472 del Tomo 1295 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno marcado 1-A de la Manzana 47 Sección Sur de la Parcelación denominada Los Potreros de Volcán, ubicada en el Corregi-

miento del mismo nombre, Distrito de Bugaba, comprendido dentro de los linderos NORTE: Lote número 1, y mide 45 metros; SUR: Lote número 1-B y mide 45 metros; ESTE: Calle Primera y mide 22 metros y OESTE: Lote número 2 y mide 22 metros, con superficie de 990 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la suma de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON VEINTI CINCESIMOS (B/51,335.20), siendo postura admisible las que cubran la mitad de dicha suma, y si no se presentare oferta por la cantidad mencionada, se adjudicará dicho bien el día hábil siguiente, por

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00NUMERO SUELTO: B.0.25
TODO PAGO ADELANTADO

cualesq. suma que se ofrezca, y sin necesidad de nuevo anuncio, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase el hecho en conocimiento del público mediante la fijación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el Remate, no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia respectiva se llevará a efecto el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho -8.00- de la mañana hasta las cuatro -4.00- de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 27 de octubre de 1981.

EL SECRETARIO
(fdo.) J. STOS. VEGAL 209261
(Única publicación)República de Panamá
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIODepartamento de Reforma
Agraria, Chiriquí

EDICTO No. 173-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DOLORES MENDOZA Y OTRO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. E-4-103,

ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-18093, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Hás con 6475.77 m2, ubicada en PASO ANCHO, Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ALEJANDRO DELGADO
SUR: ABEL PITTI
ESTE: RESTO DE LA FINCA #2586, TOMO 232, FOLIO #450.

OESTE: RIO CHIRIQUI
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA, o en el de la Corregiduría de VOLCAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 20 días del mes de octubre de 1981.

SR. ASUNCION BATISTA C.
Funcionario Sustanciador
ROSA ELVIRA SERRANO
DE BERROA
Secretaria Ad-Hoc.

República de Panamá
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIODepartamento de Reforma
Agraria
Chiriquí

EDICTO No. 178-81

El Suscrito Funcionario
Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

mento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor BASILIDES RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de REMEDIOS, Distrito de REMEDIOS, portador de la cédula de identidad personal No. 4-89-795 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-18817, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hás. con 1246.45m2, ubicada en LLANO GRANDE, Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: OLGA CASTRELLON, ELIZABETH BATTISTA, FREDESVIDA PEREZ, NIEVES SAN JUAN
SUR: LINEA DE EJIDOS DE DAVID, BASILIDES RODRIGUEZ, NATIVIDAD HERNANDEZ.

ESTE: FAUSTINO BATTISTA
OESTE: FREDESVIDA PEREZ, ELIZABETH BATTISTA, OLGA CASTRELLON, SERVIDUMBRE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID, o en el de la Corregiduría de LAS LOMAS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de noviembre de 1981

AGRMO. MARIO A. LARA S.
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de
Saldaña
Secretaria Ad-Hoc.

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria - Chiriquí
EDICTO No. 174-81
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:
Que el señor HECTOR PEREZ ARAUZ, vecino del Corregimiento de SAN PABLO, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal No. 4-222-374, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-15093, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Hás con 1066, M2, ubicada en San Pablo Viejo, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino y Samuel González A.
SUR: Dionisio Cerrud,
ESTE: Román Caballero, Víctor Gómez,
OESTE: Qda. sin nombre, Samuel González, Araúz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de David, o en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de octubre de 1981.

Sr. ASUNCION BATISTA C.
Agrm. Mario A. Lara S.
Funcionario Sustanciador

ROSA ELVIRA SERRANO DE BERROA
Esther Ma. Rodríguez de Saldaña - Secretaria Ad-Hoc

República de Panamá

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria
Chiriquí

EDICTO No. 176-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor MANUEL SICILIA PEREZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOQUETE, portador de la cédula de identidad personal No. E-4-1119, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-14532, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie

de 14 Hás con 3425.10 M2, ubicada en SANTA RITA, Corregimiento de PARAIISO, Distrito de BOQUERON

de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CITRICOS DE CHIRIQUI S. A.
SUR: FRANCISCO ALBERTO KAPEL

ESTE: QDA. SIN NOMBRE.
OESTE: CAMINO DE BOQUERON A ROVIRA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON, o en el de la Corregiduría de PARAIISO, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de octubre de 1981.

Sr. ASUNCION BATISTA C
AGRM. MARIO A.
LARA S.

Funcionario Sustanciador
ROSA ELVIRA SERRANO DE BERROA

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
16-11-81-56

CERTIFICA:

Que la sociedad Sharolne Investment Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 351560, Rollo: 033466, Imagen: 0002 desde el seis de marzo de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública No. 10071 de 9 de octubre de 1981 de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo: 7283, Imagen: 0060, Sección de Microfilm (Mercantil) de fecha 6 de noviembre de 1981.

Panamá diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 1:19 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

L 223184
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, FERMIN FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROGELIO FERNANDEZ Y FELIX FERNANDEZ de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 4490, tomo 399, folio 344, Provincia de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

hoy 17 de noviembre de mil novecientos 1981, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley. DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER,
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez
Ejecutor.
INES MARIA FERNANDEZ
SECRETARIO AD-HOC.

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO, RAMO DE LO CIVIL POR
MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL
PUBLICO.**

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de CLIFFORD CRAWFORD WARD se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

" JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO"
RAMO CIVIL.- Panamá, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:.....
Por lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de CLIFFORD CRAWFORD WARD, desde el día 4 de marzo de 1980 fecha de su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros CANDELARIA MORENO DE WARD en su condición de esposa del causante; ELVIRA MARTINA WARD MORENO de FORERO; ERNESTO ENRIQUE WARD MORENO y CARLOS ALBERTO WARD MORENO en su condición de hijos del causante, Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma, y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese,

El Juez,

(fdo) Jacinto Cerezo Góndola

(fdo) Guillermo Morón A. (srio)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 5 de agosto de 1981.

El Juez,

(fdo) Jacinto Cerezo Góndola,

(fdo) Guillermo Morón A.

Secretario,

L 223396

(Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 407
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-

TRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) CRUZ HURTADO CABALLERO E ISABEL TIBURCIA BARRIOS DE HURTADO, panameños, mayores de edad, casados, residentes en Calle Matuna No. 2827, con cédulas de identidad personal No. 4-156-19 y 8-377-819, en su propio nombre ó representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle San Vicente de la Barriada Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE EUSEBIO DIAZ P. CON 18,39 mts.

SUR: CALLE SAN VICENTE CON 18,39 mts.

ESTE: PREDIO DE IVONNE DE GONZALEZ CON 30,00 mts.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (551,70 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo ó término puedan oponerse la persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:

Fdo. PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO.

Fdo. SRA. CORALIA DE ITURRALDE.

L 047689

(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA -
DISTRITO DE SANTA MARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

Sta. María 27 Octubre de 1981

EDICTO

EL SUSCRITO, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARIA, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO

HACE SABER

Que Heliodoro Barría Ureña, varón, panameño, blanco, mayor de 65 años de edad, residente en Panamá, oriundo de Chupampa, jurisdicción del Distrito de Santa María, Jubbado, cedido con el No. 6-3-2235 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar municipal adjudicable, ubicado dentro del área del Distrito de Santa María el cual tiene una capacidad

superficial de cero hectáreas 0316.- 05 mc (trescientos dieciséis con cero cinco metros cuadrados y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle San Pedro

SUR: Calle sin nombre

ESTE: Carretera de Océ a la Carretera Panamericana

OESTE: Calle sin nombre y Calle San Pedro

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos, se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por el término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese

Gabriel De León R.

Alcalde

Yolanda E. De León

Secretaria

L-223205

(Unica publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 70**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

A DIJOMO, S.A. cuyo Presidente y Representante Legal es RAFAEL ANTONIO DIAZ C. y a JUAN ANTONIO DIAZ, GLORIA C. DE DIAZ Y EDISON BOLIVAR DIAZ HERRERA personalmente, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto la empresa BLOKMIGON, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 17 de noviembre de 1981

El Juez

(fdo) Luis A. Espósito

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

L-223394

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes, MARIO MARTINEZ

ESPINOSA Y LUIS ARMANDO MARTINEZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 16 de Nov. de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito
(Fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaría

L-223308
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de NICOLÁS GONZÁLEZ ROSAS O NICOLÁS ROSAS, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI - AUTO No. 470-DAVID, nueve (9) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierta la sucesión intestada de Nicolás González Rosas o Nicolás Rosas, desde el día tres (3) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981) fecha de su defunción; y

Que son herederos, sin perjuicio de terceros, los señores: DONACIANO ROSAS MARTINEZ, ADALBERTO ROSAS MARTINEZ, ELIA HOTTE O ELIA ROSAS MARTINEZ, SANTIAGO ROSAS MARTINEZ Y MARLES ROSAS MARTINEZ en calidad de hijos del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: Licda. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito - Aurora de Rodríguez, Secretaría ad hoc".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) por el término de diez (10) días.

David, 9 de octubre de 1981

(fdo) Guillermo Mosquera P.
Licda. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito
(fdo) Aurora de Rodríguez
Secretaría ad-hoc

L-223402
*Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8548 de 20 de octubre de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de noviembre de 1981 a la Ficha 004676 Rollo 7305 Imagen 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "GREYMOUTH INVESTMENT CORP".

L223055
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8714 de 26 de octubre de 1981 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 18 de noviembre de 1981 en la Ficha 065141 Rollo 7345 Imagen 0115 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad BUILDAR LTD. INC.

L223364
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8683 del 23 de octubre de 1981 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de noviembre de 1981 en la Ficha 057504 Rollo 7344 Imagen 0111 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "INVERSORA TORREMOLINO S. A.

L223364
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO no. 20-C

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó PERCIVAL VACEANNIE solicitada por JORGE ENRIQUE MONDUL y CLAUDIO GUILLERMO MONDUL, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice así:

JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO. RAMO DE LO CIVIL.-----
AUTO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 49-C.-- Bocas del Toro, veintidós -22- de Octubre de mil novecientos ochenta y uno -1981-.

VISTOS:

Por tanto, el Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA.

PRIMERO: Que está abierto la sucesión intestada de PERCIVAL VACEANNIE, desde el día nueve-9 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro -1974-, fecha de su defunción; y

SEGUNDO: Que es heredera, sin perjuicio de terceros MERCEDES IMOGENE VACEANNIE SEALY DE PAZ, en su condición de hija del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial Cópiase y notifíquese.-- El Juez.-- (fdo)-- Félix A. Morales.-- La Secretaría.-- (fdo)-- Irma Bernard de Binns".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy veintiséis -26- de octubre de mil novecientos ochenta y uno -1981- por el término de diez (10) días.

El Juez,
(fdo) Félix A. Morales
Juez del Circuito,
(fdo) Irma Bernard de Binns
La Secretaría,
L 223296
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Intestada de NIVARDO IBARRA O NIVARDO IBARRA SAMUDIO, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 517-DAVID, seis (6) de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de NIVARDO IBARRA o NIVARDO IBARRA SAMUDIO, desde el día quince (15) de agosto de mil novecientos ochenta (1980), fecha de su defunción y

Que son herederos, sin perjuicio de terceros Maritza Montero de Ibarra o Maritza Montero viuda de Ibarra y los menores Itza Reinelda, Nivardo Javier, Belisa Rossana y Melissa del Carmen Ibarra Montero, en su condición de cónyuge e hijos del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (dos), Licdo, Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Ruth O. de Castillo, Secretaria.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. (1981), por el término de diez (10) días.

David, nueve (9) de noviembre de 1981 (fdo) Guillermo Mosquera P. Licdo, Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, (fdo), Ruth O. de Castillo, Ruth O. de Castillo, Secretaria, L 223352 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora SABINA AMPUDIA, mujer, mayor de edad, panameña, y cuyo número de cédula y paradero se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor URBANO CAMARENA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se Fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de DIEZ (10) días y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ (FDO) LICDO. ARTURO AROSEMENA B.

EL SECRETARIO (FDO) JUAN C. MALDONADO, L 223091 (Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10.

El Tercer Tribunal Superior de Justicia del Segundo Distrito Judicial, representado por el Magistrado Sustanciador, Licenciado Pablo Justo Arosemena y V., por medio de este Edicto, EMPLAZA:

A las señoras MARCHA C. RIQUELME COSIO, y CARMEN S. AGUILARR, ausentes con paradero desconocidos,

para que dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Tribunal, a fin de absolver posiciones en el Juicio Ordinario propuesto por La Compañía Internacional de Seguros S.A. contra Marcia G. Riquelme Cosio, Omar O. Bósquez T. y Carmen S. Aguilar R.,

Y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 758, ordinal 2o, del Código Judicial; se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte demandante, para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por diez (10) veces.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981), Licdo. Pablo Justo Arosemena y V. Magistrado Sustanciador. Alicia Chi, de Jaén. Secretaria, L. 223442 (Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 68 EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO.

EMPLAZA A: WILLIAM LIPTON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto ERASMO MENDEZ MERIDA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

panamá, 16 de noviembre de 1981 El Juez, (fdo) Luis A. Espósito (fdo) Guillermo Morón A. El Secretario L 223336 única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL Emplaza a ELISA ANDRADE ACOSTA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por

medio de apoderado, a estar en derecho en el Juicio de Divorcio, interpuesto en su contra por el señor JOSE MARI HERNANDEZ DE LEON.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Juzgado dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y copias del mismo se le entregan al interesado para su debida publicación legal, hoy 11 de noviembre de 1981.

El Juez, Licdo Francisco Zaldívar S. Ricardo Lezcano C. El Secretario. (L 223182 única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, EMPLAZA a VICTORIA NIEVES BETTIA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por EDWIN HEURTEMATTE.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 7 de octubre de 1981

El Juez, (fdo) LICDO. FRANCISCO ZALDIVAR S. (fdo) Ricardo E. Lezcano C. Secretario L-223290 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACESABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de EDGAR LEOPOLDO LEWIS, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Auto No. 1214, Panamá, doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta (1980).

VISTOS: el que suscribe, Juez Primero del Cir-

culto de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de EDGAR LEOPOLDO LEWIS, desde el día 11 de octubre de 1979 fecha en que ocurrió su defunción. Que, es heredera universal de acuerdo con testamento abierto su esposa ICILDA DOLORES CAMPBELL DE LEWIS, que, son legatarios de acuerdo con testamento abierto ICILDA DOLORES CAMPBELL de LEWIS y ROGELIO ANTONIO ABRAHAM, Y, ordena: Que, comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Se tiene al Licto, Rodrigo Molina A., como apoderado de la peticionaria, en los términos del poder conferido.

Expíase el edicto correspondiente. Cópese y notifíquese, (fdo) El Juez, Licto, Luis A. Espósito (fdo) Gladys de Grosso, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación. Panamá, 12 de septiembre de 1980 El Juez Licto, Luis A. Espósito

(fdo) Gladys de Grosso
Secretaria
L-223141
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 69

El Suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada del señor URNSTON o URINSTON ORLANDO LEWIS (n.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y partes resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL Panamá once (11) de agosto de mil novecientos ochenta y uno

VISTOS:.....

..... el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor URNSTON o URINSTON ORLANDO LEWIS, desde el día siete (7) de febrero de 1981 día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su esposa SARA CLARKE WELLINGTON DE LEWIS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las perso-

nas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Éfjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópese y notifíquese, El Juez, (fdo) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C. (fdo) LICDA. ELSIE ALVAREZ A., la Secretaria

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy once (11) de agosto de 1981. El Juez LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C. (fdo) LICDA. ELSIE ALVAREZ A. La Secretaria

L- 223144
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

EMPLAZA

A, INES DEL CARMEN RODRIGUEZ para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por Gabriel Velasco.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación Panamá, 18 de noviembre de 1981. Licto, Fermín O. Castañedas.

El Juez, Licda. Belinda R. de Urrutia Secretaria (L-223020) única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, **EMPLAZA A:** FELIPE ANTONIO MENDOZA GALLARDO Y ERICK GONZALEZ RODRIGUEZ para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho dentro del juicio ejecutivo que ha interpuesto en este tribunal THE CHASE MANHATTAN BANK, N. A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su ter-

minación. Panamá seis (6) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) (fdo) Licto, Fermín O. Castañedas. (fdo) Licda. Belinda R. de Urrutia Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la finada ALEXANDRA GLITSOS BRYAN o ALEXANDRA GLITSOS BRYAN o ALEXANDRA GLITSOS, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero, cuya parte resolutiva dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

VISTOS:..... Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada de la finada ALEXANDRA GLITSOS BRYAN o ALEXANDRA GLITSOS BRYAN o ALEXANDRA GLITSOS, desde el 20 de agosto de 1981 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que sus herederos sin perjuicios de terceros los señores JORGE MANUEL MORALES GLITSOS, ALEXANDRA MARIA ARGOTE GLITSOS y LUIS AUGUSTO ARGOTE GLITSOS, en su condición de hijos de la causante y,

ORDENA:

PRIMERO Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. **COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. RUBEN A. DE LA GUARDIA P. (FDO) LA SECRETARIA, XIOMARA BULGIN.**

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy doce (12) de noviembre de 1981 por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

El Juez (fdo) Licto, Rubén A. de la Guardia La Secretaria, (fdo) Xiomara Bulgin.

L54597
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 69

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A YASMARA I. QUINTANA DE HARRISON cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado ENRIQUE M. HARRISON V.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 17 de noviembre de 1981
El Juez (do) Luis A. Espósito,
El Secretario,
(do) Guillermo Morón A.
L 223281
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 102

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA al señor CIRILO FLORES, cuyo domicilio se desconoce para que contado diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el Juicio de ADOPCION del menor EDUARDO FLORES BARBA representado por los señores BALBINARODRIGUEZ DE BATISTA y ROQUE BATISTA ATENCIO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará curador Ad Litem al menor y se continuará el juicio sin su concurso.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y sendas copias se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y (1) una vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.

JOSE A HENRIQUEZ S.
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. LORENZO DE GRACIA
Secretario General del Tribunal Tutelar de Menores

L 223404
Única publicación

AVISO

Al tenor del Artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 9160 de 12 de noviembre de 1981, otorga ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "BODEGA LOS MELLLOS", ubicado en El Valle de San Isidro, No. D - 126 del distrito de San Miguelito de esta ciudad, al señor ALEJANDRO HAU, Panamá 12 de noviembre de 1981.

Atentamente,

ROBERTO BUITRAGO PALACIO
Cédula No. 2-63-185

L 223145

(2da. publicación)

EDICTO No. 48

REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCU CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU
HACE SABER:

Que, el señor Manuel Herrera Canto, varón, panameño, mayor de edad, empleado público, natural y vecino de este distrito y con residencia en esta población, con cédula de identidad personal No. 6-19-114, en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal ubicado dentro de las Areas y Ejidos de la población de Ocu, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Ricarte González y Mónico Marín,

Sur: Raúl Enrique Chang

Este: Camino que conduce a la Cabuya

Oeste: Raúl Enrique Chang

Dicho terreno, hace un total de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y TRES DECIMETROS (1,724.33).

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1,976, se fija el presente Edicto en lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el término de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias al interesado del Presente Edicto, para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un Periódico de Circulación

EDITORIA RENOVACION, S. A.

en el país.

Ocu, 12 de noviembre de 1981.
JUVENCIO RODRIGUEZ R.
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO MPAL.
RUTH MARIA UREÑA P.
SRIA.
L 223359
Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 218
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER: QUE EL SENOR (a) ANIBAL MEJIA RODRIGUEZ Y JORGE ADOLFO MEJIA RODRIGUEZ, Panameños, mayores de edad, casados Oficios Ingeniero y Médico, residentes en Calle San Francisco casa No. 2509, portadores de la cédula de identidad Personal No. 8-441-981 y No. 8-186-780., en su propio nombre representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle "F" Sancho Clavijo de la barriada Corregimiento Colón donde hay una casa Habitación distinguido con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 F. 104, T. 194, OCUPADO POR: PABLO DIAZ O, CON 5,87 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194, OCUPADO POR: CLEMENCIA ORTEGA CON 5,87 MTS.

ESTE: VEREDA. CON 23.50 MTS.
OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 F. 104, T. 194 OCUPADO POR MARIA DE MONTERO, CON 23.50 MTS.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

(127,9450 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE: (FDO) BIENVENIDO CARDENAS
ENCARGADA, JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(FDO) SRA. MARINA MORO B.
L 223366
(Única Publicación)